

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45108** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.-Que en el procedimiento número 399/2012, con NIG 1402142M20120000473 por auto de tres de diciembre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Córdoba San Roque Promociones, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B14586515, domicilio en Ronda del Marrubial, número 13, de Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Alberto Escudero Miralles, con domicilio postal en Ronda de los Tejares, número 32, oficina 244, de Córdoba, y dirección electrónica: a.escudero@bufete244.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 5 de diciembre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120085867-1